

Vilaflor: las torres de la oscuridad

ANTONIO MACHADO CARRILLO

El miércoles pasado el día amaneció radiante, con la luz inundando los recovecos de mi casa, de modo que decidí no leer el periódico para mantener incólume el buen talante impregnado por el ambiente. Pero la cosa duró poco. Entre las primeras gestiones de la mañana me tocó pasar por el Centro de Planificación Ambiental, el CEPLAM, ese edificio de aspecto monástico emplazado en la cabecera del aeropuerto. Allí, aparte de entregar unos documentos, aproveché, como otras veces, para tomar un cafecito con los ex compañeros. Para sorpresa mía, me encontré con un desfile de caras largas; algunas muy largas. Pensé que tal pesadumbre tenía que ver con las tribulaciones de la Consejería de Política Territorial y su R.P.T., que va dejando un reguero de pasmo y malestares por aquellos intrincados pasillos. Pero no, la cosa tenía más enjundia.

Justo el martes, un día antes, la COTMAC dió luz verde al Plan Director de la Reserva Natural Especial del Barranco del Infierno, tras añadirle una cláusula troyana que permite autorizar la instalación de torres de alta tensión en la reserva. Para entendernos mejor: luz verde al Proyecto de línea eléctrica de alta tensión, de 220 kw, Granadilla-Isora, también conocido como las Torres de Vilaflor. Más energía para el turismo y "mierda" para el monte.

Me dicen que la autoridad basó su decisión en el informe positivo sobre el impacto ecológico, emitido ya hace unos meses. Puede que esto sirva de atenuante moral, pero, en cualquier caso se pueden autorizar proyectos a pesar de que exista una declaración de impacto desfavorable, pues en condiciones normales el Ejecutivo puede asumir los costes ambientales de determinado proyecto en aras de un interés económico o social. Distinto es, como ocurre con el caso que nos ocupa, cuando la Declaración de Impacto es vinculante y negativa. De ser negativa, entonces sí que se convierte en un escollo, aunque debemos aclarar que ya fue oportunamente salvado, no sin haber dejado un reguero de sospechas y sinsabores tras de sí.

Para mí, y para algunos compañeros denodados con los que compartí un café, que a todos nos resultó amargo, el meollo de la cuestión es otro. La Ley de Espacios Naturales Protegidos de Canarias se estableció para proteger las zonas

ecológicamente más valiosas y esenciales para mantener la infraestructura natural de las islas. Contempla esta ley una jerarquía de figuras de protección, que van desde las menos restrictivas, como el Paisaje Protegido, a las de máxima protección, con las Reservas Naturales Especiales a la cabeza. Esta categoría, como su nombre indica, reserva un trozo de territorio y los recursos que contiene para no ser tocados. Se pretende la preservación integral de ese espacio -integral, repetimos- y por eso los únicos usos admisibles son la realización de estudios científicos, el uso educativo y, eventualmente, algunas actividades recreativas no impactantes.

El atravesar una Reserva con una carretera, un oleoducto, o una línea de alta tensión es algo que, por ley, queda excluido. Y así de claro lo vio el Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos, que en su momento se expresó de forma unánime. Pero, ¡amigo!, estamos en el mundo de la política que, según muchos de sus protagonistas, es el "arte de lo imposible", olvidándose de apostillar: "... dentro del marco de la Ley".

Un caso homólogo se planteó con el proyecto de carretera de circunvalación de la isla, que afectaba a la Reserva Natural Especial de Chinyero, el único malpaís intacto que nos queda en Tenerife. El abrir una carretera es un uso incompatible y los costes de desviarla por un trazado alternativo fuera de la Reserva parece que resultaban prohibitivos (unos 10.000 millones de pesetas). Por ello, se ha emprendido sensatamente el trámite justo, que es llevar una Ley al Parlamento para descalificar el trozo de Reserva que se ve afectado. Así debe ser en un Estado de Derecho. La legitimidad reside en el Parlamento y nos guste o no el resultado, hay que aceptarlo con el profundo respeto que se merece todo acto genuinamente democrático.

Pero cuando el Ejecutivo es quien se arroga esa legitimidad "bordeando los límites de la legalidad", como a menudo se confiesa, o simplemente suplanta las decisiones que corresponden al Parlamento, entonces, se te agrian el café y to-

do el día. Es una sensación muy incómoda, mezcla de alerta, congoja e impotencia. El tendido eléctrico que se proyecta es incompatible con la finalidad de la Reserva Natural Especial del Barranco del Infierno. Si el consejero de Política Territorial no ve otra salida decorosa, o trazado alternativo, debería promover ante el Parlamento la descalificación del Barranco del Infierno como Reserva Natural. El seguir adelante sin hacerlo y conculcando la legalidad vigente, es mal asunto. Es un acto iniciático que puede gangrenar toda la Red de Espacios Naturales de Canarias, de la que él, se supone, debe ser el principal garante. ¿O será que los espacios naturales protegidos ya no interesan?

Si una Reserva Natural no está a salvo de las arbitrariedades del Ejecutivo, entonces, ¿qué podemos esperar de los demás espacios: parques, monumentos naturales, etcétera? Sería preferible que los descalificasen todos y nos ahorramos la hipocresía. Nos queda, por supuesto, la acción pública. Y espero sinceramente que la sociedad canaria reaccione y más de un ciudadano se presente ante el Juzgado y denuncie el Plan Director de la Reserva por contener una cláusula -la añadida- contraria al espíritu y la forma de la Ley que lo ampara. Y seguir alertas por si al Ejecutivo le da por hacerse el sordo y aplicar la política de hechos consumados.

El caso es grave, repito. Las Torres de Vilaflor, lejos de ser un desacierto puntual y aislado, pueden convertirse en el inicio de una pesadilla. Cuando imagino el tendido eléctrico cruzando el Barranco del Infierno no puedo evitar acordarme del Siglo de las Luces, esa época en la que la racionalidad, el entendimiento y la justicia alumbraban la vida cívica. Irónico resultado que un tendido eléctrico venga a traer las tinieblas y siniestros presagios para lo que nos queda de Naturaleza en la isla.

Unelco, parte obviamente implicada en el proyecto, sorprendió al pueblo capitalino con un apagón vespertino de 45 minutos, precisamente mientras se aprobaba el Plan Director de la Reserva en la COTMAC. Unos piensan que lo hizo para presionar; otros, que es mejor que un acto así no ocurra a plena luz. Cuestión de pudor. Yo creo que fue una delicadeza del azar; un anticipo de las tinieblas jurídicas que se barruntan. Y ya ven, con lo luminoso que empezó el día...